

NOTA DE PRENSA

La CNMC informa sobre la propuesta de la Real Federación Española de Fútbol para la comercialización de los derechos de retransmisión audiovisual en España de la final del campeonato de España, Copa de S.M. el Rey 2019

- La Real Federación Española de Fútbol (RFEF) debería modificar algunos aspectos relacionados con las obligaciones de emisión en abierto porque la propuesta no cumple en su totalidad con la normativa.

Madrid, 30 de abril de 2019.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha analizado el proceso de recepción de ofertas (PRO) para la contratación de derechos de retransmisión audiovisual relacionados con la Final del Campeonato de España, Copa de S.M. el Rey del año 2019. El partido se celebrará el próximo 25 de mayo de 2019 en el Estadio Benito Villamarín de Sevilla. ([INF/DC/053/19](#)).

La CNMC considera que la propuesta realizada RFEF (Real Federación Española de Fútbol) no cumple en su totalidad con la normativa ([en el artículo 4.4 del Real Decreto Ley 5/2015](#)). Por esta razón, le insta a realizar una serie de modificaciones en la licitación relacionadas con las obligaciones de emisión en abierto, la diferenciación en la valoración de ofertas entre HD y SD, la existencia de contenidos audiovisuales ofrecidos por la RFEF no amparados por el Real Decreto-ley 5/2015 y la reserva de derechos no amparada por la normativa. Así, debería:

- Ajustar los distintos programas objeto del “Paquete de la Final” al periodo de tiempo al que se circunscribe el derecho de emisión.
- Revisar ciertas obligaciones comerciales impuestas al operador final en cuanto a la reserva de espacios publicitarios y derechos de adquisición preferente que limitan excesivamente la capacidad de los adjudicatarios de explotar comercialmente los derechos audiovisuales adquiridos.
- No incluir ciertas reservas de derechos que no se justifican, ni obligaciones en el ámbito de la publicidad relacionadas con el patrocinio.
- Reformar aquellos aspectos señalados en el informe contrarios a los principios de publicidad, transparencia, competitividad y no discriminación en el proceso de adjudicación de los derechos.

La CNMC emite este informe en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación a la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente